



INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 001- 2011

REGLAS GENERALES

LA LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de selección de mínima cuantía a una persona natural o jurídica para el desarrollo del siguiente objeto contractual: Contratar el servicio de hosting para la Lotería Santander

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- Espacio en disco: 3000MB
- Transferencia Mensual: 20 GB mínimo
- Filtros SPAM, Base de datos MySQL, Phpmyadmin y soporte para paginas web desarrolladas en PHP, servicio WebMail, Administrador de archivos, transferencia y creación de usuarios FTP.
- Acceso al panel de control en español.
- Ofrecer soporte para la configuración en el hosting de cuentas creadas en gmail. El cual incluye la definición de registros tipo SPF, registros CNAME y MX.
- Servidores cuyo sistema operativo sea una distribución reciente de Linux.
- Se debe demostrar que se cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar disponibilidad en el servicio 99.99% sin interrupciones.
- Soporte técnico 7 x 24 x 365 vía telefónica y correo electrónico. Debe indicar los correos y números de contacto.
- Garantizar y demostrar la realización de backup´s diarios, semanales y mensuales.
- Monitoreo y consulta de fallas que se presenten en el servidor. En el evento de fallo del servicio remitir al correo electrónico sistemas@loteriasantander.gov.co el reporte detallado de la falla.
- Se debe garantizar al 100% el acceso al hosting los días viernes en horario de 2:00 p.m a 12:00 p.m.

1. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruptcion.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorruptcion.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.



2. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página www.contratos.gov.co hosting2011@loteriasantander.gov.co o en el portal oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso. Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Para el desarrollo del presente proceso daremos aplicación a las siguiente normatividad:
Artículo 14 del 1150 de 2.007
Artículo 51 decreto 2474 de 2.008
Artículo 94 de la ley 1474 de 2011
Decreto 2516 de 2011

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad el procedimiento de selección será el establecido en el Decreto 2516 de 2011.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se debe suministrar durante el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2011 y julio 31 de 2012 y la asignación de espacio en el hosting se ejecutará en un plazo de 24 horas.

6. FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagará al contratista el valor del presente contrato una vez se habilite el hosting, previo cumplimiento de la presentación de la factura por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$717.855) IVA INCLUIDO.

Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos el IVA y la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.





7.2 TRIBUTOS

Dentro de estos costos están incluidos el IVA y todos los demás tributos de orden Nacional y Departamental así:

7.2.1 DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.
3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.
5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.
7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.
8. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.
9. Cuando el oferente no se encuentre inscrito, registrado e inscritos los servicios ofrecidos en el SICE.



10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

11. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

13. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

14. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y por la Ley.

9. CRONOGRAMA:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Viernes 22 de Julio de 2011	Solicitud de CDP-	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Viernes 22 de Julio de 2011	estudio previo	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Viernes 22 de Julio de 2011	Invitación pública firmada por el Representante legal de la Entidad. Parágrafo 2 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2001 concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona al artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co sistemas@loteriasantander.gov.co , hosting2011@loteriasantander.gov.co
Martes 26 de Julio de 2011	Término para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico Hora: 5. P.m
Miércoles 27 de Julio de 2011	Evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio. Parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011	
Jueves 28 de Julio de 2011	Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y traslado para presentar observaciones a la evaluación	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co



Viernes 29 de Julio de 2011	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta Artículo 5 del Decreto 2516 de 2011	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Inicio del servicio	1 de Agosto de 2011	

10. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, hosting2011@loteriasantander.gov.co o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 2516 de 2011)

12. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta. **ANEXO No. 1.**

12.2 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA

12.3 Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido en un plazo **no mayor a treinta días calendario** de antelación a la fecha de presentación de la propuesta; en **el cual debe contemplar dentro de su actividad el objeto materia del presente contrato.**

12.4 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ artículo 23 ley 1150 de 2007).



No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.6 Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, de cómo máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años. Para lo cual deberá anexar certificación en la que se señale:

Objeto del contrato
Valor
Vigencia
Fecha de inicio
Fecha de terminación

En el evento en que el proponente no obtenga certificación por parte del contratante de los contratos ejecutados, podrá acreditar la experiencia presentando copia legible del contrato con sus debidos soportes, que contengan toda la información relacionada en los requisitos para acreditación de la experiencia del proponente, de conformidad con lo señalado anteriormente.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

12.7 La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar

12.8 Fotocopia del RUT.

12.9 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.10 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.11 El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos.

13. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente con el proponente, con el precio mas bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción, establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con el mismo procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y a sí sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (paragrafo1 articulo4 Decreto 2516 de 2011)

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

15.2 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato



16. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

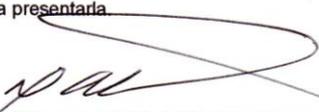
La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la ingeniera de sistemas de la Lotería Santander.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

18. INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 la LOTERIA SANTANDER no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.



MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Gerente (E)

Subgerencia administrativa (oficina gestora)
Vobo Maria Elena Gutierrez Duarte



**ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Señores
LOTERIA SANTANDER
 Calle 36 No 21-16
 Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR DE LA INVITACION PUBLICA N° 001 - 2011

Respetados señores;

El suscrito _____ mayor de edad domiciliado en _____ con documento de identificación _____ en atención a la invitación a participar de la selección abreviada de la referencia en mi calidad de _____ de _____ someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la selección abreviada en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERIA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con _____ (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de _____ () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre

CC No